

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21663 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 104/2016, por auto de 14-3-16 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor PEDRO GUTIÉRREZ DELGADO, con NIF n.º 25896858-P, con domicilio en paseo de las Pilas, n.º 15, 4.º H, Mancha Real (Jaén).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOSÉ MANUEL MARIÑO HIDALGO, con domicilio postal en plaza Portón de los Leones, n.º 4, 5.º D, de Jaén, y dirección electrónica. josemarino@consultasturjaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Los acreedores, dentro del plazo de quince días desde la publicación del concurso en el Boletín Oficial del Estado podrán formular alegaciones al plan de liquidación. Podrán formular también observaciones sobre la concurrencia de los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho del concursado persona natural. Los acreedores también podrán solicitar, mediante escrito razonado, la apertura de la sección de calificación (art. 242.2.8.ª).

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 29 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160024722-1